



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CONSTANZA PATRICIA ESQUIVEL MORENO
Demandado : FLOR ALBA HERRERA DE GARCIA
Radicación : 2019-00340

De lo comunicado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas - Cundinamarca, mediante oficio No. 207 del 12 de mayo de 2022 por el cual devuelve el despacho comisorio No. 13 del 23 de marzo de 2022, sin diligenciar, póngase en conocimiento de las partes

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA – CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Carrera 4 No. 2-17 Telefax 8466368

Guaduas Cundinamarca

**GRUPO ONCE (11)
DESPACHO COMISORIO**

CODIGO MUNICIPAL

2	5	3	2	0
---	---	---	---	---

CÓDIGO JUZGADO

4	0
---	---

ESPECIALIDAD

8	9
---	---

CONSECUTIVO DEL JUZGADO

0	0	1
---	---	---

AÑO

2	0	2	2
---	---	---	---

CONSECUTIVO RADICACIÓN

0	0	0	0	2
---	---	---	---	---

DESPACHO COMISORIO OFICIO No. 13

**COMITENTE: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA -HUILA**

PROCESO: EJECUTIVO No. 410014189003-2019-00340-00

RADICACION : TOMO III FOLIO 226



2022-00002

RE: REMISIÓN - DESPACHO COMISORIO

cuad. 1

2

MO

Microsoft Outlook

Lun 28/03/2022 5:25 PM

Para:

- Microsoft Outlook

RE: REMISIÓN - DESPACHO COMISORIO

77 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Gina Catherine Paramo Bernal \(gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: REMISIÓN - DESPACHO COMISORIO

Responder

Reenviar

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

Lun 28/03/2022 5:25 PM

Para:

- Gina Catherine Paramo Bernal

LG

Buen día,

Se acusa de recibido de este correo electrónico, el despacho comisorio correspondió por reparto a este juzgado bajo el radicado Interno 2022 0002

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y dentro del horario de atención virtual, esto es de lunes a viernes de 8

a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. En el caso que se presenten solicitudes o memoriales fuera del día y horario hábil judicial (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

Recordamos que nuestra línea de atención telefónica es 3104888862

Y que las providencias que se emitan se notificarán mediante las herramientas de Estados Electrónicos disponible en el portal web de la Rama Judicial, a través del siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co> o en link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guaduas>

Cordialmente,

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria

J

Juzgado 01 Promiscuo Circuito Familia - Cundinamarca - Guaduas

Lun 28/03/2022 4:18 PM



Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

y 1 usuarios más

CC:

- Gina Catherine Paramo Bernal

DESPACHO COMISORIO 13 2021-00340-00.pdf

155 KB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Carrera 5 No. 6-09 TELEFAX 601- 8466267
Email – jprfquadas@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-guadas/home>

Doctores.(REPARTO)

Juzgado primero promiscuo municipal de Guaduas

j01prmpalguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Segundo promiscuo municipal de Guaduas

j02prmpalguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

A continuación, se remite el presente despacho comisorio, ya que va dirigido a ustedes, para que sea sometido a reparto.

C.C. gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

HEBERT RAMIREZ GOMEZ

Secretario Juzgado Promiscuo de Familia Guaduas

PBX: 8466267

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-guadas/home>

De: Gina Catherine Paramo Bernal <gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 4:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito Familia - Cundinamarca - Guaduas

<jprfguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO

Buena tarde. Remito lo enunciado.

Atte,

GINA C. PÁRAMO BERNAL

SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321

Neiva, 23 de marzo de 2022

DESPACHO COMISORIO No. 13

Rad. 410014189003-2019-00340-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA -HUILA**

A L:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADUAS - CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA interpuesto por CONSTANZA PATRICIA ESQUIVEL MORENO, C.C. 52.322.812, contra FLOR ALBA HERRERA DE GARCIA, C.C. No. 41741909, se dictó auto cuya fecha y contenido expresa:

**“JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA**

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como del certificado expedido la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas (C) arrimado al proceso, se desprende que se halla debidamente registrado el embargo sobre el bien inmueble denominado 1) LOTE NUMERO UNO (1) ubicado en la vereda El Hato del municipio de Guaduas Cundinamarca, de propiedad de la demandada FLOR ALBA HERRERA DE GARCIA con C.C. No. 41.741.909; es menester, comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro conforme lo dispone el artículo 601 del Código General del Proceso.

Para dicha diligencia COMISIONASE al Juzgado Promiscuo Municipal de Guaduas (C) - Reparto, con amplias facultades para nombrar secuestre de la lista oficial, posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario y fijarle honorarios provisionales”.

Cúmplase,

El Juez

F.D.O. JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Y para que el señor Juez se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente Despacho en Neiva, a los 23 días del mes de marzo de 2022.

GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Firmado Por:

**Gina Catherine Paramo Bernal
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffadf137c252e9d07cfe90bc935ac414483814c5811dd6408255e18220ec890**
Documento generado en 28/03/2022 03:12:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
J01prmpalguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 No.2/17 Telefax .8466368
GUADUAS – CUNDINAMARCA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Código del Despacho: 253204089001

Grupo: once (11)

DESPACHOS COMISORIOS

Secuencia: 89

Fecha de Radicación: 28 de marzo/22 Fecha de Reparto: 28 de marzo/22

Repartido a:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUADUAS - CUNDINAMARCA**

ASUNTO

Despacho comisorio: 13

PROCESO: EJECUTIVO 4100141890032019 00340

COMITENTE: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA HUILA

ANA LUCIA COBO CUITIVA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
Guaduas, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Despacho comisorio No. 13 No. I. 2
Ejecutivo 410014189003201900340 00

AUXILIESE la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, en el Despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia, la diligencia de secuestro del lote número (1) ubicado en la vereda El Hato de este Municipio, de propiedad de la demandada, se señala para el 12 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. La parte interesada deberá allegar los documentos que permitan la identificación plena del bien y el certificado de tradición del bien, actualizado.

Se designa como secuestre al señor Alirio Serrato Torres, a quien se le comunicará en legal forma.

Se advierte a las partes que deberán acatar las medidas de autocuidado y bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para tales efectos, así como garantizar el traslado del juzgado y el auxiliar de la justicia en las mayores condiciones de salubridad y seguridad.

Cumplida la comisión regresen las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA LUCIA COBO CUITIVA

Firmado Por:

**Ana Lucia Cobo Cuitiva
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guaduas - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8c6ccac22d40f072f6c7927bdb7e97fbcdf3daedf9b3b8648944b6a2e796a0**

Documento generado en 07/04/2022 04:40:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL GUADUAS
Carrera 4 No.2/17 Telefax 8466368 3104888862
J01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, 8 de abril de 2022

Estado Civil electrónico No. 14

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
Ejecutivo 2532040890012014-00154	Bancolombia S.A.	Clemente Fandiño López	7 de abril/22	
Servidumbre transito 253204089001202200036	Jesús Antonio Bernal Mora y otros	Gratiniano Rodríguez Pinto y otra	7 de abril/22	
Pertenencia 253204089001202200041	Pablo Emilio Pinzón	Rita Julia Galeano y otros	7 de abril/22	
Ejecutivo 257	Salvador Reyes	Efren Vargas Riaño	7 de abril/22	
Ejecutivo 253204089001202100216	Banco Agrario de Colombia S.A.		7 de abril/22	
Ejecutivo 2532040890012021000133	Janner Ortega Arévalo	Alexander Restrepo Ramírez	7 de abril/22	
pertenencia 253204089001202100188	Ruth Santos García	Marco Tulio Rojas Ortiz	7 de abril/22	
divisorio 253204089001202200052	Nelson Eduardo Beltrán Serrato	Luz Mery Beltrán Serrato y otro	7 de abril/22	
divisorio 253204089001202200049	Elizabeth Camacho Castañeda	Nelson Camacho Castañeda	7 de abril/22	
Extra proceso 2022 0001	Elizabeth Camacho Castañeda		7 de abril/22	
Ejecutivo 253204089001202200056	Banco Agrario de Colombia S.A.	O P C	7 de abril/22	
Ejecutivo garantía real 253204089001202200058	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	H B T	7 de abril/22	
Ejecutivo 253204089001202200061	Supermotos MYM Tolima SAS	Y A.C y otro.	7 de abril/22	
Reivindicato-Pertenencia 2532040890012021 00177	Carlos Alonso López Hernández	Ernestina Hernández	7 de abril/22	
comisorio 13 ejecutivo 4100141890032019 00340	Constanza Esquivel			

NOTA: PARA VER PROVIDENCIA DAR CLIP SOBRE EL PDF

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en el micro sitio dispuesto para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas – Cundinamarca, en la página web de la Rama judicial, por el término legal de un día hoy 8 de abril de 2022, a las 8:00 a.m.

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN AL USUARIO

VER MÁS JUZGADOS

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADUAS - CUNDINAMARCA

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

[Autos](#)

[Avisos](#)

[Comunicaciones](#)

[Cronograma de audiencias](#)

[Edictos](#)

Estados electrónicos

▶ 2022

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

▶ 2018

▶ 2017

Rama Judicial ▶ Juzgados Promiscuos Municipales ▶ JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADUAS - CUNDINAMARCA ▶
Publicación con efectos procesales ▶ Estados electrónicos ▶ 2022

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
NOVIEMBRE	DICIEMBRE									

ESTADOS

No Estados	Fecha Estados
13	1 de abril
14	8 de abril



Notificacion Diligencia de Secuestro

□ 2 □

□



postmaster@outlook.com

Lun 25/04/2022 9:20 AM

□

□

□

□

Para:

- postmaster@outlook.com

Notificacion Diligencia de Secuestro

60 KB

□

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[alirio serrato torres](#)

Asunto: Notificacion Diligencia de Secuestro

Responder

Reenviar

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

Lun 25/04/2022 9:20 AM



□

□

□

□

Para:

- alirio serrato torres <alirioserrato@hotmail.com>

ComunicaciònSecuestre20220421 .pdf

195 KB

□

Buenos días diligencia de secuestro,

Adjunto envié Télex No.04 para los fines legales pertinentes.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

Atentamente.

Myriam Jineth Rubio Botiva
Citadora
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Guaduas Cundinamarca



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
J01prm palguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 No.2/17 Telefax .8466368
GUADUAS – CUNDINAMARCA

Télex No. 04
21 de abril de 2022

Señor
ALIRIO SERRATO TORRES
alrioserrato@hotmail.com
Guaduas Cundinamarca

Comedidamente le comunico que se designó secuestre para la diligencia de secuestro de un bien inmueble, ubicado en el área rural de este municipio, señalada para el 12 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., dentro del despacho comisorio No. 13 N.I.2022 00002, libradado en proceso ejecutivo que adelanta Constanza Patricia Esquivel Moreno. Esperamos puntual asistencia.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria

RE: Notificacion Diligencia de Secuestro

alirio serrato torres <alirioserrato@hotmail.com>

Mar 10/05/2022 9:53 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas <j01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
buen dia,

con el presente confirmo recibido de la notificación, y la asistencia a dicha diligencia

cordial saludo



Alirio Serrato Torres

Contador publico

Asesorías, Trámites y Servicios

Celular: 310 319 7014

Email: alirioserrato@hotmail.com

Calle 4 No. 2 - 84 Guaduas Cundinamarca

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas <j01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 9:20 a. m.

Para: alirio serrato torres <alirioserrato@hotmail.com>

Asunto: Notificacion Diligencia de Secuestro

Buenos días diligencia de secuestro,

Adjunto envió Télex No.04 para los fines legales pertinentes.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO GRACIAS

Atentamente.

Myriam Jineth Rubio Botiva

Citadora

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Guaduas Cundinamarca

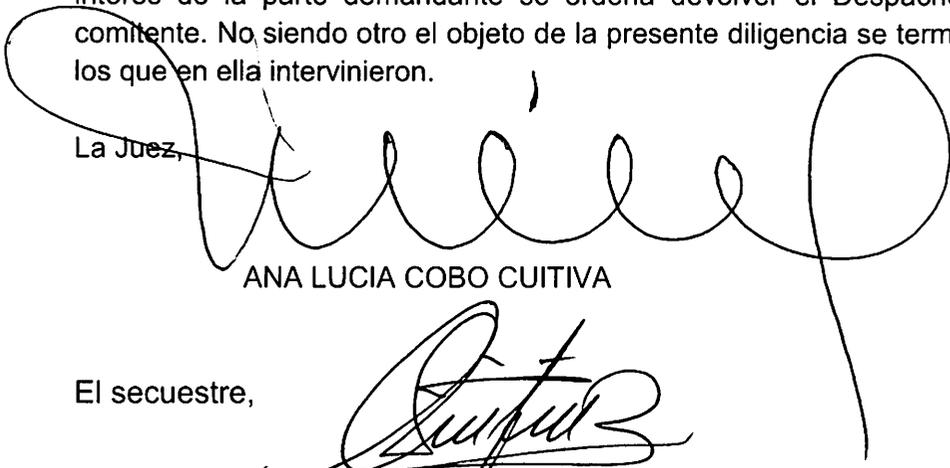
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
410014189003-2019-00340-00 DE CONSTANZA PATRICIA ESQUIVEL MORENO
EN CONTRA DE FLOR ALBA HERRERA DE GARCIA

En Guaduas- Cundinamarca, a doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo día y hora señalados en auto anterior para continuar con la práctica de la diligencia de secuestro decretada dentro del proceso de la referencia adelantado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva -Huila, para lo que se comisionó a este Juzgado con el comisorio No. 13, al Despacho del Juzgado Primero Promiscuo Municipal del lugar se hizo presente el auxiliar de la justicia designado como secuestre, señor ALIRIO SERRATO TORRES, quien se identificó con C.C. No. 79.004.493, a quien la señora Juez él tomó el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone quedando así debidamente posesionado, manifestó que recibe comunicaciones en la calle 4 No. 2-84 de Guaduas, Teléfono móvil 3103197014 y correo electrónico [.alirioserrato@hotmail.com](mailto:alirioserrato@hotmail.com) dejándolo de hacer la parte interesada, lo que hace imposible la realización de la diligencia, dado que no se brindaron los medios para la misma, por lo que ante la falta de interés de la parte demandante se ordena devolver el Despacho comisorio al comitente. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

La Juez,



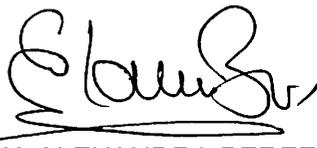
ANA LUCIA COBO CUITIVA

El secuestre,



ALIRIO SERRATO TORRES

La secretaria,



CLAUDIA ALEXANDRA PEREZ VERGARA

RE: Devolucion Despacho Comisorio

5

MO

Microsoft Outlook

Para:

- Microsoft Outlook

Vie 13/05/2022 8:18 AM

RE: Devolucion Despacho Comisorio

Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva \(cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: Devolucion Despacho Comisorio

Responder

Reenviar

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

Para:

- Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva

Vie 13/05/2022 8:18 AM

[COMISORIO 5025 No.I 2022 00001](#)

buenos días,

Comedidamente me permito compartir el vínculo de la carpeta correspondiente al despacho comisorio.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria

J

Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

Jue 12/05/2022 6:08 PM

Buenas tardes

Por favor reenviar el respectivo correo porque se omitió remitir el respectivo link de acceso al documento descrito.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA (H)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

J

Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas

Jue 12/05/2022 6:07 PM

Read: Devolucion Despacho Comisorio

Elemento de Outlook

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario

hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MO

Microsoft Outlook



Para:

- Microsoft Outlook

Jue 12/05/2022 12:46 PM

Devolucion Despacho Comisorio

Elemento de Outlook



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva \(cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Devolucion Despacho Comisorio

MO

Microsoft Outlook



Para:

- Microsoft Outlook

Jue 12/05/2022 12:45 PM

Devolucion Despacho Comisorio

Elemento de Outlook



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Gina Catherine Paramo Bernal \(gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Devolucion Despacho Comisorio

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas



Para:

- Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva;
- Gina Catherine Paramo Bernal

Jue 12/05/2022 12:45 PM

DevuelveComisorio20220512.pdf

279 KB



Buenas tardes,

REF: Despacho Comisorio No. 13

Proceso: Ejecutivo No. 410014189003-2019-00340-00

Demandado: Constanza Patricia Esquivel Moreno

Mediante archivo adjunto me permito enviar link del despacho comisorio para los fines legales pertinentes.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO GRACIAS,

Cordialmente,

Myriam Jineth Rubio Botiva

Citadora

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Guaduas Cundinamarca



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
J01prmpalguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4 No.2/17 Telefax .8466368
GUADUAS – CUNDINAMARCA

12 de mayo de 2022
Oficio No. 207

Doctor
JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Neiva - Huila

REF: Despacho Comisorio No. 13
Proceso: Ejecutivo No. 410014189003-2019-00340-00
Demandado: Constanza Patricia Esquivel Moreno

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho, para los fines que considere pertinentes, comedidamente me permito devolver el despacho comisorio de la referencia.

Se comparte vínculo de la carpeta correspondiente.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEXANDRA PEREZ VERGARA
Secretaria

MJRB.